



# MAPA DE AYUDAS A LA I+D+i EN EL SECTOR PESQUERO

Con el apoyo y colaboración de:

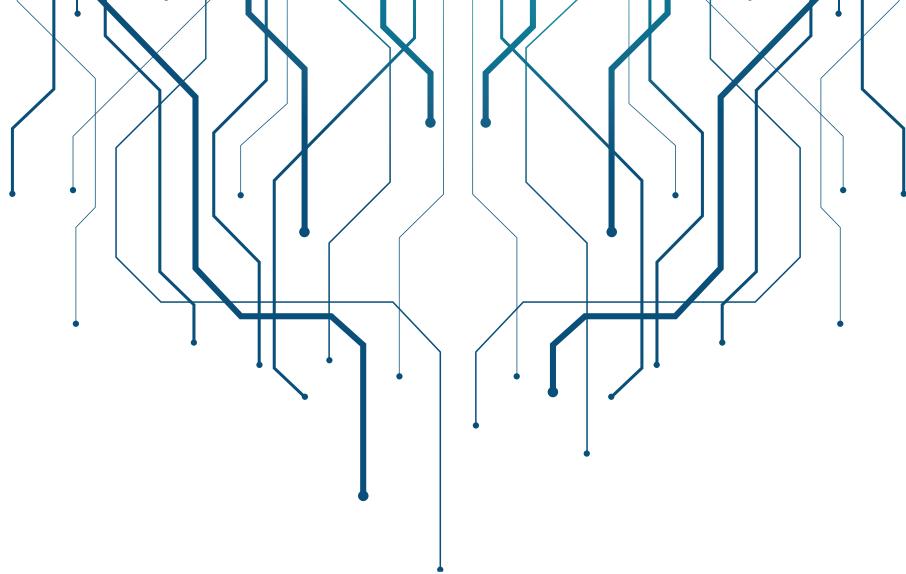


GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN



## TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN

MAPA DE AYUDAS A LA I+D+i  
EN EL SECTOR PESQUERO

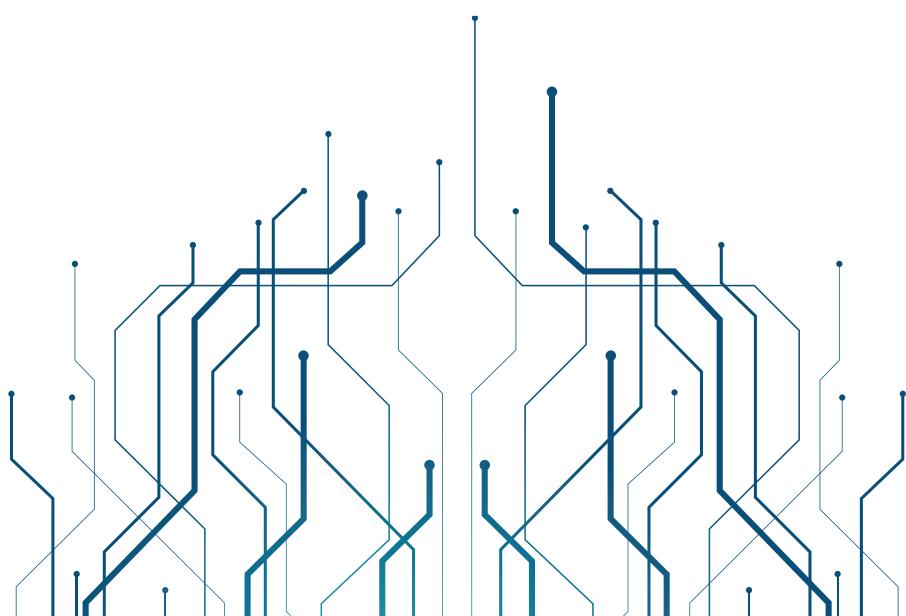
## CONTENIDO

Este informe contiene las ayudas e incentivos destinados a proyectos de I+D+i en el sector de la pesca y la acuicultura, otorgados y convocados por la Administración General del Estado, las Administraciones Autonómicas, las Administraciones Locales y otros organismos públicos.

## EDICIÓN

El presente informe se ha realizado tras un proceso de recopilación de información por parte de la Plataforma Tecnológica Española de la Pesca y la Acuicultura (PTEPA).

Diseño y maquetación: Layna



# CONTENIDO

<b>I. CONCEPTOS BÁSICOS · 4</b>
<b>II. INSTITUCIONES DE I+D+i · 7</b>
<b>III. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA I+D+i · 9</b>
3.1. ÁMBITO NACIONAL · 9
3.2. ÁMBITO AUTONÓMICO · 10
3.3. ÁMBITO EUROPEO · 10
<b>IV. AYUDAS EUROPEAS · 11</b>
4.1. PROGRAMA MARCO DE LA UE · 11
4.2. FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA (FEMP) · 15
4.3. OTRAS INICIATIVAS · 16
<b>V. AYUDAS NACIONALES · 18</b>
5.1. PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS DE INNOVACIÓN · 18
5.2. FONDOS FEMP EN ESPAÑA · 23
5.3. AYUDAS DE LA DG-PYME (MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO) · 28
5.4. AYUDAS CDTI (CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL) · 31
5.5. INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO) · 32
5.6. FISCALIDAD Y BONIFICACIONES POR ACTIVIDADES DE I+D+i · 33
5.7. OTRAS INICIATIVAS · 34
<b>VI. AYUDAS AUTONÓMICAS · 36</b>
<b>VII. MATERIAL DE CONSULTA · 38</b>

# I. CONCEPTOS BÁSICOS

**INNOVACIÓN**, del latín *innovatio*, -ōnis, acción de cambio que supone una novedad.



## INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

La innovación tecnológica es la conversión del conocimiento tecnológico en nuevos productos, servicios o procesos para su introducción en el mercado, así como los cambios tecnológicamente significativos.

La innovación tecnológica surge tras la utilización de la tecnología como medio para introducir un cambio en la empresa. Este tipo de innovación tradicionalmente se ha venido asociando a cambios en los aspectos más directamente relacionados con los medios de producción. La tecnología puede ser creada por la propia empresa o adquirida a cualquier suministrador, público o privado, nacional o extranjero.

El único agente imprescindible para que exista innovación tecnológica es la empresa, ya que es la responsable de su utilización para introducir el cambio. El requerimiento mínimo para que sea considerado una innovación es que el producto o proceso debe ser nuevo (o significativamente mejorado) para la empresa.

## INNOVACIÓN COMERCIAL

Aparece como resultado del cambio de cualquiera de las diversas variables del marketing. El éxito comercial de un nuevo producto o servicio esencialmente depende de la superioridad del mismo sobre los restantes y del conocimiento del mercado y la eficacia del marketing desarrollado al efecto. Entre las innovaciones de dominio comercial destacan: nuevos medios de promoción de ventas, nuevas combinaciones estética - funcionalidad, nuevos sistemas de distribución y nuevas formas de comercialización de bienes y servicios.

## INNOVACIÓN ORGANIZATIVA

Es un tipo de innovación que, entre otras cosas, posibilita un mayor acceso al conocimiento y un mejor aprovechamiento de los recursos materiales y financieros. El cambio ocurre en la dirección y organización bajo la cual se desarrolla la actividad productiva y comercial de la empresa.

Entre las innovaciones organizativas de posible aplicación en la empresa distinguimos dos: las que actúan a un nivel externo y las que lo hacen a un nivel interno.

## INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (I+D)

Trabajo creador que, emprendido sobre una base sistemática, tiene por objeto el aumento del conocimiento científico y técnico, y su posterior utilización en nuevas aplicaciones. Es el mecanismo generador de aquellas tecnologías y conocimientos propios con las que la empresa pretende potenciar o desarrollar sus productos, procesos y servicios.

La amplitud de este objetivo hace que la I+D, a su vez, deba incluir una serie de actividades que persiguen resultados diferentes aunque conectados entre sí.

La I+D comprende dos actividades básicas: la investigación básica, que persigue determinar nuevos conceptos o principios científicos, aunque no posean una utilidad directa; y la investigación aplicada, encaminada a buscar utilidad a los conocimientos adquiridos por la investigación básica, demostrando cuáles pueden ser sus aplicaciones y ventajas sobre soluciones ya conocidas.

La investigación, básica o aplicada, implica la generación de nuevo conocimiento. Esto hace que debamos conocer también la definición de desarrollo experimental, como aquellos trabajos sistemáticos que aprovechan los conocimientos existentes, y está dirigido a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos; a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los ya existentes.

Es difícil trazar con precisión la frontera entre el desarrollo experimental y el desarrollo previo a la producción. Para ello podemos aplicar la siguiente regla: si el objetivo principal es introducir mejoras técnicas en el producto o en el proceso, la actividad se puede definir como de I+D. Si, por el contrario, el producto o el proceso ya están sustancialmente establecidos y el objetivo principal es realizar la planificación previa a la producción o conseguir que los sistemas de producción o de control funcionen armónicamente, la actividad ya no es de I+D.

## INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)

Es un nuevo concepto adaptado a los estudios relacionados con el avance tecnológico e investigativo centrado en el avance de la sociedad, siendo una de las partes más importantes dentro de las tecnologías informativas.

Mientras que el de desarrollo es un término proveniente del sector económico, los de investigación e innovación provienen respectivamente del mundo de la ciencia y la tecnología, y su variable relación está dentro del contexto de la diferencia entre ciencias puras y aplicadas siendo en cualquiera de los casos un compleja y extensa definición.

Se ha definido la investigación como el hecho invertir capital con objeto de obtener conocimiento, siendo la innovación invertir conocimiento para obtener ese capital, lo que marca muy claramente la ecuación de retorno de ciertas inversiones en investigación que una vez se convierten en innovación reportan grandes beneficios a la parte inversora, siendo los países los principales canales tanto de inversión como de repercusión en el crecimiento.

El nivel de potencia en I+D+i en un país se suele medir por el ratio entre el inversión realizada en I+D+i el PIB, separando claramente la inversión pública y privada en este área.

## CENTRO TECNOLÓGICO

Entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas y residentes en España, que gocen de personalidad jurídica propia y sean creadas

con el objeto primordial, declarado en sus estatutos, de contribuir al beneficio general de la sociedad y a la mejora de la competitividad de las empresas mediante la generación de conocimiento tecnológico, realizando actividades de I+D+i y desarrollando su aplicación.

## CENTRO O INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

Entidades públicas y privadas con objetivos de I+D cuya principal actividad es la investigación científica.



## CENTRO O INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIOS

Centros/institutos de investigación públicos y privados que por su naturaleza pueden ser propios de una universidad - integrados por personal de la Universidad que los ha formado y con dependencia exclusiva de ella- o mixtos, es decir, creados en colaboración con otros organismos públicos o privados mediante un convenio.



## FUNDACIONES POR LA CIENCIA

En España, las Fundaciones privadas que trabajan en el campo de la ciencia, la tecnología y la innovación están agrupadas en el Consejo de Fundaciones por la Ciencia para intercambiar conocimiento y generar sinergias.



## INSTALACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS SINGULARES

Las ICTS son grandes instalaciones únicas en su género, que están dedicadas a la ciencia de frontera. Sirven como elemento dinamizador de la economía de la región en la que se encuentran y requieren de una masa crítica de científicos y tecnólogos, así como de la colaboración internacional.



## OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

Son las estructuras que tienen encomendada la tarea de dinamizar las relaciones entre el mundo científico universitario y el de la empresa para el aprovechamiento por parte de ésta de las capacidades de I+D y de los resultados de la actividad investigadora universitaria.



## ORGANISMO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN

Son instituciones de investigación de carácter público y de ámbito nacional que, junto con las universidades, forman el núcleo básico del sistema público de investigación científica y desarrollo tecnológico español, ya que ejecutan la mayor parte de las actividades programadas en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación.

## PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

Proyecto asociado a un espacio físico que pretende servir de polo de desarrollo industrial en el que surjan empresas tecnológicas innovadoras.



# III. INSTITUCIONES DE I+D+I

En la siguiente tabla se recogen aquellas instituciones de I+D+i con actividades en el área de la pesca, acuicultura y alimentación.

## Comunidad autónoma

### ÁREA DE ACTIVIDAD

Centro

---

#### ANDALUCÍA

##### PESCA/ACUICULTURA

- CTAQUA-Centro Tecnológico de Acuicultura de Andalucía
- IFAPA-Instituto de Investigación y Formación Agraria y Alimentaria
- IEO-Instituto Español de Oceanografía (Sede Málaga, Cádiz)

#### ASTURIAS

##### PESCA/ACUICULTURA

- IEO-Instituto Español de Oceanografía (Sede Gijón)

#### BALEARES

##### PESCA/ACUICULTURA

- IRFAP-Institut de Recerca i Formació Agrària i Pesquera de les Illes Balears
- Centro Oceanográfico de Baleares (IEO)

#### CANARIAS

##### PESCA/ACUICULTURA

- IEO-Instituto Español de Oceanografía

#### CANTABRIA

##### ESCA/ACUICULTURA

- IEO-Instituto Español de Oceanografía (Sede Santander)

#### CASTILLA Y LEÓN

##### PESCA/ACUICULTURA

- ITACYL-Instituto Agrario de Castilla y León

#### CATALUÑA

##### PESCA/ACUICULTURA

- IRTA-Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentaries

#### COMUNIDAD VALENCIANA

##### PESCA/ACUICULTURA

- IATS-Instituto de Acuicultura Torre De La Sal (CSIC)

#### CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

- AINIA-Asociación de Investigación de la Industria Agroalimentaria

#### EXTREMADURA

##### PESCA/ACUICULTURA

- Centro de Acuicultura "Las Vegas del Guadiana"
- Estación de Investigación Jaume Ferrer

#### GALICIA

##### PESCA/ACUICULTURA

- CETGA-Centro Tecnológico Gallego de Acuicultura
- IA-Instituto de Acuicultura (Universidad Santiago de Compostela)
- IEO-Instituto Español de Oceanografía (Sede Vigo y Coruña)

#### CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

- ANFACO CECOPESCA-Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos

**Comunidad autónoma**

**AREA DE ACTIVIDAD**

Centro

**MADRID**

**PESCA/ACUICULTURA**

- IMIDRA-Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario
- IEO-Instituto Español de Oceanografía (Sede Central)

**CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS**

- INIA-Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria
- ICTAN-Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición (CSIC)

**MURCIA**

**PESCA/ACUICULTURA**

- IMIDA-Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario
- IEO-Instituto Español de Oceanografía

**CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS**

- CTNC-Centro Tecnológico Nacional de la Conserva y Alimentación

**PAÍS VASCO**

**CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS**

- AZTI TECNALIA-Centro Tecnológico del Mar y los Alimentos

**LA RIOJA**

**CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS**

- CITA-Centro de Innovación y Tecnología Alimentaria de La Rioja



# III. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA I+D+I

Las administraciones públicas de todos los países avanzados apoyan activamente el proceso de innovación. Este apoyo se concreta en una serie de políticas y actuaciones que afectan a todas las etapas de creación, difusión y uso del conocimiento.

El fomento de la innovación se concreta en la concesión de subvenciones y créditos blandos y en normas de política fiscal sobre las actividades de innovación. Además, son frecuentes acciones intangibles como la emisión de recomendaciones o la realización de

campañas publicitarias o programas de prospectiva tecnológica.

Por otro lado, se fomenta la creación o el apoyo a instituciones orientadas hacia la difusión de innovación y transferencia tecnológica, tales como oficinas de transferencia de tecnología, centros empresariales de innovación, fundaciones universidad-empresa, etc. En cuanto a la organización del sistema público de I+D, requiere desde la preparación de normas legislativas hasta la gestión de ayudas a las empresas, pasando por el diseño de acciones de orientación de las actividades científicas y tecnológicas de los centros públicos de investigación, los cuales constituyen el sistema público de I+D.

## 3.1. ÁMBITO NACIONAL

El marco estratégico de referencia en materia de investigación e innovación a nivel nacional es la **ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE INNOVACIÓN 2013-2020**, elaborada por el entonces Ministerio de Economía y Competitividad en colaboración con el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación.

Para el desarrollo y consecución de los objetivos planteados en la ESTRATEGIA ESPAÑOLA Y EN LA ESTRATEGIA EUROPA 2020, se ha desarrollado el **PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2017-2020**, que incluye únicamente las ayudas estatales destinadas a la I+D+i. Los objetivos específicos del Plan Estatal, están alineados con la Estrategia Española, y entre ellos se incluyen:

- Favorecer la incorporación y formación de los recursos humanos en I+D+i
- Fortalecer el liderazgo científico y las capacidades del sistema de I+D+i
- Activar la inversión privada en I+D+i y las capacidades tecnológicas del tejido productivo
- Impulsar el potencial e impacto de la I+D+i en beneficio de los retos de la sociedad
- Promover un modelo de I+D+i abierto y responsable apoyado en la participación de la sociedad
- Coordinar de forma eficaz las políticas de I+D+i y la financiación a nivel regional, estatal y europeo.

Los programas y ayudas específicas que se incluyen en el Plan Estatal se desarrollan con más detalle en otro punto de este documento.



## 3.2. ÁMBITO AUTONÓMICO

Las administraciones autonómicas también desarrollan actuaciones de promoción de la innovación, que son de importancia creciente en el conjunto nacional. La importancia económica e institucional de las políticas

autonómicas de innovación es muy diversa y no ha tenido un marco general de referencia, ni ha sido objeto de coordinación ya que, por regla general, estas políticas se han centrado en el desarrollo tecnológico industrial y se han concretado en ayudas a las empresas y en la creación de infraestructuras de soporte a la innovación (centros y parques tecnológicos y otras organizaciones de ayuda administrativa).

## 3.3. ÁMBITO EUROPEO

En Europa, la referencia en materia de financiación de la investigación y la innovación es el Programa Marco de Investigación, Desarrollo Tecnológico e innovación de la Unión Europea, denominado **«HORIZONTE 2020»**.

Las políticas de I+D+i europeas están asociadas, además, a la construcción y consolidación del Espacio Europeo de Investigación, que incorporado en el Artículo 1792 del Tratado de la Lisboa como un elemento necesario para vertebrar y fortalecer las capacidades de investigación e innovación de Europa y por ende de sus Estados Miembros, se concibe como un espacio sin barreras para la circulación de investigadores, conocimientos y tecnologías.

En este contexto, los correspondientes Planes Estatales promueven también la adopción de principios,

recomendaciones y normas comunes que contribuyen a la creación de un espacio abierto de investigación e innovación, permiten crear sinergias y explotar las oportunidades que ofrece la diversidad institucional, científica y tecnológica existente en Europa.

Nuestro PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN ha tenido una orientación europea, con el objetivo de avanzar en la integración del sistema español de I+D+i en el sistema europeo, reflejada en su estructura, en la alineación con los objetivos en materia de I+D+i establecidos, y en la puesta en marcha de ayudas destinadas a fomentar la participación de entidades españolas en «HORIZONTE 2020», contribuyendo a la internacionalización de empresas y equipos de investigación del sistema público.



# IV. AYUDAS EUROPEAS

## 4.1. PROGRAMA MARCO DE LA UE

El Programa Marco de la UE, que en la edición actual se denomina Horizonte 2020, es el instrumento de financiación principal de proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Demostración de la UE durante el periodo 2014-2020. Tiene un presupuesto de 77.028M€ y se centra en 3 pilares: Ciencia Excelente, Liderazgo Industrial y Retos Sociales.



### 4.1.1 PILARES Y ACCIONES TRANSVERSALES

#### PILAR I. CIENCIA EXCELENTE

El objetivo de las acciones contempladas en este pilar es reforzar y ampliar la excelencia de la base científica de la Unión, así como a consolidar el Espacio Europeo de Investigación para hacer que el sistema de investigación e innovación de la Unión resulte más competitivo a escala mundial. El pilar Ciencia Excelente consta de cuatro áreas u objetivos específicos:

1. El Consejo Europeo de Investigación
2. Las Tecnologías Futuras y Emergentes
3. Las acciones Marie Skłodowska-Curie
4. Las infraestructuras de investigación

#### PILAR II. LIDERAZGO INDUSTRIAL

Esta parte tiene por objeto acelerar el desarrollo de las tecnologías e innovaciones que sirvan de base a las empresas del futuro y ayudar a las PYME innovadoras europeas a convertirse en empresas líderes en el mundo. Consta de tres objetivos específicos:

1. Liderazgo en tecnologías facilitadoras e industriales
2. Acceso a la financiación de riesgo
3. Innovación en las PYME

#### PILAR III. RETOS SOCIALES

Este pilar de H2020 responde directamente a las prioridades políticas y retos sociales expuestos en la estrategia Europa 2020 y se propone estimular la masa crítica de esfuerzos de investigación e innovación necesaria para alcanzar los objetivos políticos de la Unión Europea. La financiación se centrará en los siguientes objetivos específicos (retos):

1. Salud, cambio demográfico y bienestar
2. Seguridad alimentaria, agricultura y silvicultura sostenibles, investigación marina, marítima y de aguas interiores y bioeconomía
3. Energía segura, limpia y eficiente
4. Transporte inteligente, ecológico e integrado



#### 4.1.2. ¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS SE FINANCIAN?

En general, para que un proyecto sea financiado por H2020, deberá:

- Aportar valor añadido a nivel europeo, respondiendo a una necesidad existente en la Unión Europea.
- Ser de aplicación exclusivamente civil (no militar).
- Desarrollarse, de forma general en consorcio transnacional, con la participación de al menos 3 entidades independientes entre sí de 3 Estados Miembros o países asociados, aunque hay determinados tipos de proyectos en los que se puede participar de forma individual.
- En la práctica, los consorcios suelen contar con un número más elevado de socios, que varía según el tipo de proyecto y su alcance.
- Ajustarse a las líneas específicas de investigación e innovación detalladas en los programas de trabajo y las convocatorias correspondientes, que suelen incluir también recomendaciones de presupuesto, que puede variar entre 0,5 y varios millones de Euros, y de duración (en general entre 1 y 5 años).
- Respetar los principios éticos y la legislación nacional, de la Unión Europea e internacional aplicable.

#### 4.1.3 ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Toda entidad jurídica establecida en cualquier país, principalmente:

- PYMES y grandes empresas
- Universidades y grupos de investigación
- Centros de investigación públicos y privados
- Asociaciones o agrupaciones de empresas, particularmente PYMES
- La Administración Pública

#### 4.1.4. FORMAS DE FINANCIACIÓN

**SUBVENCIONES:** de forma general, en H2020 se aplica un porcentaje único de financiación según el tipo de proyecto mediante reembolso de los costes subvencionables. Estos porcentajes adquieren una intensidad máxima diferente según el tipo de acción que se trate:

- Hasta un 100% del total de los costes subvencionables se aplicará en las acciones de investigación e innovación, las acciones de coordinación y apoyo, subvenciones del ERC, o acciones Marie Skłodowska-Curie.
- Hasta un 70% del total de los costes subvencionables aplicará a las acciones de innovación (salvo para las entidades sin ánimo de lucro que participen en ellas, para las que puede llegar al 100%) y a los proyectos de la segunda fase del Instrumento PYME (salvo para proyectos del área de Salud donde podrá alcanzar el 100% cuando las actividades de I+D así lo justifiquen).
- A las acciones COFUND aplican un porcentaje distinto según el tipo de acción COFUND que se trate.

**PAGOS A TANTO ALZADO:** La intensidad de la financiación para las ayudas consistentes en pagos a tanto alzado o tipos fijos también varía según el tipo de acción. Así, en la primera fase del Instrumento PYME la contribución financiera de la CE asciende a 50.000 € y en los Premios la cantidad fija que se otorga es variable y se establece en cada caso.

**INSTRUMENTOS FINANCIEROS:** puede ser a través del mecanismo de deuda (Debt Facility) o del mecanismo de capital (Capital Facility).

El **mecanismo de deuda** ofrece dos ventanas para proyectos de investigación e innovación. Por un lado los créditos a beneficiarios individuales para invertir en investigación e innovación, y por otro lado, las Garantías a los intermediarios financieros que concedan créditos de entre 25.000 € y 7,5 M€ a PYME y empresas de capitalización mediana para apoyar su crecimiento y sus actividades de I+D+i.

El **mecanismo de capital** se centra en capital riesgo e inversiones de capital y cuasicapital (incluido capital intermedio), así como en "fondos de fondos" y en un fondo de transferencia de tecnología. Las inversiones a realizar se determinarán caso a caso concreto.



#### 4.1.5. TIPOS DE ACCIÓN Y PORCENTAJES DE FINANCIACIÓN

TIPO DE ACCIÓN	ÁREA DE H2020	FINANCIACIÓN
Acciones de investigación e innovación	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Ciencia excelente</li> <li>· Investigación</li> <li>· Liderazgo Industrial</li> <li>· Retos Sociales</li> <li>· Ciencia con y para la sociedad</li> </ul>	Hasta el 100% de los costes totales subvencionables para todas las entidades.
Acciones de innovación (incluyendo el Fast Track to Innovation-FTI)	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Liderazgo Industrial</li> <li>· Retos Sociales</li> </ul>	Hasta el 70% de los costes totales subvencionables (excepto entidades sin ánimo de lucro: máximo 100%).
Acciones de coordinación y apoyo	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Ciencia Excelente</li> <li>· Liderazgo Industrial</li> <li>· Retos Sociales</li> <li>· Ciencia con y para la Sociedad</li> <li>· Difundiendo la excelencia y ampliando la participación</li> </ul>	Hasta el 100% de los costes totales subvencionables.
Subvenciones del Consejo Europeo de Investigación (ERC)	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Ciencia Excelente - ERC</li> </ul>	Hasta el 100% de los costes totales subvencionables para todas las acciones. Las cantidades máximas a otorgar dependen del tipo de acción que se trate.
Acciones Marie Skłodowska-Curie	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Ciencia Excelente – Marie Skłodowska Curie</li> </ul>	Hasta el 100% de los costes totales subvencionables para todas las acciones MSCA, salvo para la acción COFUND, donde Los programas subvencionables reciben una cofinanciación del 40% de sus fondos para becas.
Acciones de cofinanciación - COFUND	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Ciencia Excelente – Marie Skłodowska Curie</li> <li>· Liderazgo Industrial</li> <li>· Retos Sociales</li> </ul>	<p>Cofinanciación a asociaciones público-públicas hasta el 33% de los costes totales subvencionables.</p> <p>Cofinanciación a acciones de compra pública precomercial hasta el 70% de los costes totales subvencionables.</p> <p>Cofinanciación a acciones de compra pública innovadora hasta el 20% de los costes totales subvencionables</p>

TIPO DE ACCIÓN	ÁREA DE H2020	FINANCIACIÓN
Instrumentos PYME	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Liderazgo Industrial - LEIT</li> <li>· Retos Sociales</li> </ul>	Combinación de cantidad fija y reembolso de costes totales subvencionables: 50.000€ para el desarrollo de las actividades de la fase 1 –Análisis de viabilidad – y el 70% de los costes totales subvencionables de la fase 2 – Proyecto de innovación.
Premios	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Liderazgo Industrial</li> <li>· Retos Sociales</li> </ul>	La cuantía de los premios es variable y se fijará en cada caso.
Financiación de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Liderazgo Industrial</li> <li>· Retos Sociales</li> </ul>	Son instrumentos financieros implementados por el Banco Europeo de Inversiones, a través de <u>intermediarios financieros</u>

#### 4.1.6 AYUDA EN LA PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En la actualidad existe una serie de organismos oficiales, entidades y redes, a nivel regional, nacional y europeo que ofrecen apoyo técnico y/o financiero para la presentación de propuestas.

#### APOYO TÉCNICO

<b>CDTI</b> (Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial)	<a href="http://www.cdti.es">www.cdti.es</a>
<b>SOST</b> (Oficina Española de Ciencia y Tecnología en Bruselas)	<a href="http://www.sost.es">www.sost.es</a>
<b>FECYT</b> (Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología)	<a href="http://www.fecyt.es">www.fecyt.es</a>
<b>ESHORIZONTE2020</b> (Portal Español del Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE)	<a href="http://www.eshorizonte2020.es">www.eshorizonte2020.es</a>
<b>EEN</b> (Enterprise Europe Network)	<a href="http://www.een.ec.europa.eu">www.een.ec.europa.eu</a>
<b>IPR-Helpdesk</b>	<a href="http://www.iprhelpdesk.eu">www.iprhelpdesk.eu</a>
<b>Red PI+D+i</b>	<a href="http://www.cdti.es/pidi">www.cdti.es/pidi</a>
<b>Oficinas de Apoyo a la incorporación de empresas a Horizonte 2020</b>	<a href="http://eshorizonte2020.es">eshorizonte2020.es</a>
<b>CRUE</b> (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas)	<a href="http://www.crue.org">www.crue.org</a>
<b>Red de Otris y Oficinas de proyectos europeos</b>	<a href="http://www.redotriuniversidades.net">www.redotriuniversidades.net</a>
<b>Ministerio de Ciencia y Universidades</b>	<a href="http://www.ciencia.gob.es">www.ciencia.gob.es</a>
<b>NCP</b> (Puntos Nacionales de Contacto)	<a href="http://eshorizonte2020.es/que-es-horizonte-2020/horizonte-2020-en-espana/puntos-nacionales-de-contacto">eshorizonte2020.es/que-es-horizonte-2020/horizonte-2020-en-espana/puntos-nacionales-de-contacto</a>

## APOYO FINANCIERO

### AYUDAS CDTI

- Ayudas a la preparación de propuestas (APC)
- Programa especializado de gestores (CDTI-SOST)

### AYUDAS MINISTERIO CIENCIA Y UNIVERSIDADES

- Europa Investigación  
("Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad")
- Europa-Centros Tecnológicos  
("Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional")
- Europa Redes y Gestores  
("Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad")
- Proyectos Europa Excelencia  
("Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento")

### AYUDAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- Consultar en la Agencia de desarrollo regional de la Comunidad Autónoma de interés

## 4.2. FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA (FEMP)

El FEMP es el nuevo fondo de las políticas marítima y pesquera de la UE propuesto para el periodo 2014-2020, en sustitución del anterior Fondo Europeo de Pesca. Los principios inspiradores de este nuevo Fondo son:

- Ayudar a los pescadores en la transición a la pesca sostenible.
- Ayudar a las comunidades costeras a diversificar sus economías.
- Financiar proyectos para crear empleo y mejorar la calidad de vida en las costas europeas.
- Facilitar el acceso a la financiación. El FEMP fija además como eje horizontal los objetivos establecidos por la Estrategia Europa 2020, que incluyen un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como el desarrollo armónico de la Unión.

### PRIORIDADES

- **Prioridad 1:** Fomentar una pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.
- **Prioridad 2:** Fomentar una acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.
- **Prioridad 3:** Fomentar la aplicación de la Política Pesquera Común.
- **Prioridad 4:** Aumentar el empleo y la cohesión territorial.



- **Prioridad 5:** Fomentar la comercialización y la transformación.
- **Prioridad 6:** Fomentar la aplicación de la Política Marítima Integrada.

### FUNCIONAMIENTO

El FEMP se utilizará para cofinanciar proyectos junto con los estados miembros. Así, a cada país se le asignará una parte del presupuesto total del Fondo en función del tamaño de su sector pesquero.

A continuación, cada país deberá elaborar un programa operativo en el que se expondrá cómo planifica gastar los fondos asignados. Por último, serán las autoridades nacionales y la Comisión las responsables conjuntamente de la aplicación del programa.

El listado completo de Programas Operativos se puede consultar en: [ec.europa.eu/fisheries/cfp/emff/country-files](http://ec.europa.eu/fisheries/cfp/emff/country-files)

### ACCESO A LA FINANCIACIÓN FEMP

Para ver si un proyecto puede optar a la ayuda del FEMP se debe consultar primero a la autoridad nacional responsable de la gestión del programa operativo en cada país.

El listado de puntos de contacto en cada país se puede consultar en: [ec.europa.eu/fisheries/sites/fisheries/files/docs/body/nationalAuthorities.pdf](http://ec.europa.eu/fisheries/sites/fisheries/files/docs/body/nationalAuthorities.pdf)

Más información:  
[ec.europa.eu/fisheries/cfp/emff\\_es](http://ec.europa.eu/fisheries/cfp/emff_es)

## 4.3. OTRAS INICIATIVAS

Algunas de las grandes iniciativas existentes en Horizonte 2020 cuentan con presupuesto para lanzar sus propias convocatorias de proyectos, gestionadas por ellas mismas. Se detallan a continuación:

### 4.3.1. ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS INSTITUCIONALES (JTI)

Las JTI cuentan con financiación directa de la UE a través de H2020, así como de la aportación de los socios industriales que los integran, para implementar sus programas de I+D+i.

Esta financiación se hace accesible mediante convocatorias competitivas (*calls for proposal*) y licitaciones (*calls for tenders*).

**CONVOCATORIAS COMPETITIVAS:** se definen sobre las líneas estratégicas definidas por las JTI en sus agendas de investigación e innovación, y contempla acciones de investigación e innovación o acciones

de innovación, y la presentación de propuestas debe responder las convocatorias anteriormente mencionadas.

**LICITACIONES:** hacen referencia a servicios tecnológicos específicos u horizontales de apoyo al funcionamiento e implementación de la JTI. Siguen generalmente los procedimientos habituales de este tipo de contratos y ya no están asociados a las normas de participación de H2020.

En la siguiente tabla se recogen algunas de las iniciativas JTI de interés para el Sector Pesquero.

NOMBRE	ÁREA TEMÁTICA	WEB
<b>FCH 2 - Fuel Cells and Hydrogen</b>	Energía	<a href="http://www.fch-ju.eu">www.fch-ju.eu</a>
<b>IMI 2 - Innovative Initiative 2</b>	Salud	<a href="http://www.imi.europa.eu">www.imi.europa.eu</a>
<b>ECSEL - Electronic Components and Systems</b>	Tecnologías de la información y la comunicación	<a href="http://www.ecsel-ju.eu">www.ecsel-ju.eu</a>
<b>BBI- Bio-Based Industries</b>	BioIndustrias / Biorefinería / Bioeconomía	<a href="http://www.bbi-europe.eu">www.bbi-europe.eu</a>

### 4.3.2. INICIATIVAS BAJO EL ARTÍCULO 185 DEL TRATADO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA

Consisten en una serie de programas de I+D+i conjuntos entre varios Estados Miembros, contando con una cofinanciación de la UE.

Cada uno de estos programas (AAL, EUROTARS 2, BONUS 169, EMPIR y EDCTP-2) lanza sus propias convocatorias de proyectos de I+D+i y cuenta con unas normas y requisitos de participación específicos.

Se incluyen principalmente a través de sus propias páginas web, aunque también son publicadas en el Portal del Participante en H2020.

En la siguiente tabla se recogen algunas de las iniciativas JTI de interés para el Sector Pesquero.

<b>EUROTARS 2</b>	<a href="http://www.eurostars-eureka.eu">www.eurostars-eureka.eu</a>
<b>BONUS - 169</b> - Joint Baltic Sea Research and Development Programme	<a href="http://www.bonusportal.org">www.bonusportal.org</a>
<b>EMPIR</b> - European Metrology Programme for Innovation and Research	<a href="http://www.euramet.org/index.php?id=about_empir">www.euramet.org/index.php?id=about_empir</a>

#### 4.3.3. INICIATIVAS DE PROGRAMACIÓN CONJUNTA (JPI)

Podrán lanzar convocatorias conjuntas de proyectos en el ámbito de actuación de las mismas, para apoyar la implementación de sus agendas estratégicas de investigación e innovación.

En la siguiente tabla se recogen alunas de las iniciativas JTI de interés para el Sector Pesquero.

NOMBRE	ÁREA TEMÁTICA	WEB
<b>MYBL</b> - More Years, Better Lives	Salud	<a href="http://www.jp-demographic.eu">www.jp-demographic.eu</a>
<b>AMR</b> - Joint Programming on Antimicrobial Resistance	Resistencia a los antibióticos	<a href="http://www.jpiamr.eu">www.jpiamr.eu</a>
<b>HDHL</b> - Healthy Diet for a Healthy Life	Dieta saludable	<a href="http://www.healthydietforhealthylife.eu">www.healthydietforhealthylife.eu</a>
<b>FACCE</b> - Agriculture, Food Security & Climate Change	Agricultura, Seguridad alimentaria y Cambio climático	<a href="http://www.faccejpi.com">www.faccejpi.com</a>
<b>Water Challenges for a Changing World</b>	Aqua	<a href="http://www.waterjpi.eu">www.waterjpi.eu</a>
<b>Healthy &amp; Productive Seas&amp;Oceans</b>	Mares y Océanos	<a href="http://www.jpi-oceans.eu">www.jpi-oceans.eu</a>
<b>Connecting Climate Knowledge for Europe</b>	Clima	<a href="http://www.jpi-climate.eu/home">www.jpi-climate.eu/home</a>

#### 4.3.4. ERA-NET

El esquema ERA-NET consiste en la creación de redes de organizaciones nacionales y regionales de toda Europa dedicadas a la financiación de actividades, programas e iniciativas relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación (Ministerios, agencias de innovación, etc.). El objetivo del esquema ERA-NET

es la coordinación de estos programas e iniciativas operando en distintos campos y áreas de la ciencia y la tecnología, tanto temáticas como horizontales.

En otro punto del documento se detallan las ayudas del CDTI bajo el esquema ERA-NET.

#### 4.3.5. ALIANZA EUROPEA PARA LA INVESTIGACIÓN ENERGÉTICA Y LOS PROGRAMAS CONJUNTOS (EERA)

Pueden lanzar convocatorias en el marco de sus Programas conjuntos (o colaborativos), establecidos para la realización de actividades conjuntas y

coordinadas de investigación, teniendo como objetivo principal identificar temas de investigación globales clave de gran relevancia científica y de abordarlos de manera colaborativa.

En la siguiente tabla se recogen alunas de las iniciativas JTI de interés para el Sector Pesquero.

NOMBRE	ÁREA TEMÁTICA	WEB
<b>EERA</b> - European Energy Research Alliance	Energía	<a href="http://www.eera-set.eu">www.eera-set.eu</a>
<b>ECRA</b> - European Climate Research Alliance	Medio Ambiente	<a href="http://www.ecra-climate.eu">www.ecra-climate.eu</a>

# V. AYUDAS NACIONALES



## 5.1. PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE INNOVACIÓN

El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica de Innovación es el mecanismo para establecer los objetivos y prioridades de la política de investigación e innovación a medio plazo de la Administración General del Estado, así como para diseñar los instrumentos que garanticen su consecución.

Los objetivos específicos del Plan Estatal para el período 2017-2020 guardan una estrecha relación con los del período 2013-2016 ya que están asociados a la ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE INNOVACIÓN 2013-2020. Los objetivos incluyen:

- Favorecer la incorporación y formación de los recursos humanos en I+D+i
- Fortalecer el liderazgo científico y las capacidades del sistema de I+D+i
- Activar la inversión privada en I+D+i y las capacidades tecnológicas del tejido productivo



- Impulsar el potencial e impacto de la I+D+i en beneficio de los retos de la sociedad
- Promover un modelo de I+D+i abierto y responsable apoyado en la participación de la sociedad
- Coordinar de forma eficaz las políticas de I+D+i y la financiación a nivel regional, estatal y europeo

### 5.1.1. MODALIDADES DE FINANCIACIÓN DE LA I+D+I INCLUIDAS EN EL PLAN ESTATAL

Las modalidades de financiación de las ayudas incluidas en los Planes Estatales incluyen:

- Subvenciones
- Préstamos no reembolsables
- Préstamos parcialmente reembolsables
- Anticipos reembolsables

*Las ayudas del presente Plan Estatal pueden requerir la cofinanciación de las actuaciones con fondos procedentes de otras fuentes (recursos propios de las instituciones beneficiarias; otras administraciones y modelos de cofinanciación público-privada, etc.).*

### 5.1.2. BENEFICIARIOS DEL PLAN ESTATAL

EL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2017-2020 está dirigido a todos los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación tanto públicos como privados, incluyendo las empresas, responsables de la ejecución

de las actividades de I+D+i; la difusión y promoción de los resultados; y la prestación de servicios de I+D+i para el progreso científico, tecnológico y la innovación del conjunto de la sociedad y la economía españolas.

### 5.1.3. PROGRAMAS DE FINANCIACIÓN DEL PLAN ESTATAL

El Plan Estatal 2017-2020 está integrado por cuatro PROGRAMAS ESTATALES que corresponden a los objetivos generales establecidos en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020:

- A. PROGRAMA ESTATAL DE PROMOCIÓN DEL TALENTO Y SU EMPLEABILIDAD EN I+D+I
- B. PROGRAMA ESTATAL DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DEL SISTEMA I+D+I
- C. PROGRAMA ESTATAL DE LIDERAZGO EMPRESARIAL EN I+D+I
- D. PROGRAMA ESTATAL DE I+D+I ORIENTADO A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD

#### A. PROGRAMA ESTATAL DE PROMOCIÓN DEL TALENTO Y SU EMPLEABILIDAD EN I+D+I

El Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+I está formado por:

Subprograma.

Estatal de Formación, Subprograma Estatal de Incorporación y Subprograma Estatal de Movilidad.

[www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.d20caeda35a0c5dc7c68b11001432ea0/?vgnextoid=15222e988f75610VgnVCM1000001d04140aRCRD](http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.d20caeda35a0c5dc7c68b11001432ea0/?vgnextoid=15222e988f75610VgnVCM1000001d04140aRCRD)



#### SUBPROGRAMA ESTATAL DE FORMACIÓN

##### FORMACIÓN PREDCTORAL

- Contratación Predctoral para la Formación de Profesorado Universitario.
- Contratación Predctoral para la Formación de Personal Investigador
- Contratación Predctoral para la Formación de Doctores en Empresas «Doctorados Industriales»
- Ayudas para la Formación de Doctores en el Instituto Universitario Europeo

[www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.d20caeda35a0c5dc7c68b11001432ea0/?vgnextoid=15222e988f75610VgnVCM1000001d04140aRCRD](http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.d20caeda35a0c5dc7c68b11001432ea0/?vgnextoid=15222e988f75610VgnVCM1000001d04140aRCRD)

##### FORMACIÓN POSDOCTORAL

- Ayudas Juan de la Cierva Formación

[www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.d20caeda35a0c5dc7c68b11001432ea0/?vgnextoid=15222e988f75610VgnVCM1000001d04140aRCRD](http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.d20caeda35a0c5dc7c68b11001432ea0/?vgnextoid=15222e988f75610VgnVCM1000001d04140aRCRD)

## SUBPROGRAMA ESTATAL DE INCORPORACIÓN

### INCORPORACIÓN DE DOCTORES

- Juan de la Cierva Incorporación
- Proyectos para la Incorporación de Jóvenes Investigadores (JIN)
- Ramón y Cajal
- Torres Quevedo
- Beatriz Galindo

[www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.d20caeda35a0c5dc7c68b11001432ea0/?vgnextoid=115222e988f75610VgnVC1000001d04140aRCRD](http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.d20caeda35a0c5dc7c68b11001432ea0/?vgnextoid=115222e988f75610VgnVC1000001d04140aRCRD)

### INCORPORACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE I+D

- Personal técnico de I+D
- Emplea

[www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.d20caeda35a0c5dc7c68b11001432ea0/?vgnextoid=deef865dd69b2610VgnVCM1000001d04140aRCRD](http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.d20caeda35a0c5dc7c68b11001432ea0/?vgnextoid=deef865dd69b2610VgnVCM1000001d04140aRCRD)

## SUBPROGRAMA ESTATAL DE MOVILIDAD 2017-2020

- Movilidad Predoctoral
  - Movilidad posdoctoral Internacional
  - Cooperación Internacional
- [www.ciencia.gob.es/vgn-ext-templating/v/index.jsp?vgnextoid=aa1bfc87a9a75610VgnVCM1000001d04140aRCRD](http://www.ciencia.gob.es/vgn-ext-templating/v/index.jsp?vgnextoid=aa1bfc87a9a75610VgnVCM1000001d04140aRCRD)

### B. PROGRAMA ESTATAL DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DEL SISTEMA I+D+I

El Programa Estatal De Generación Del Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema I+D+I está formado por: el Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, el Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional y el Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico-Tecnológico.



## SUBPROGRAMA ESTATAL DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO

### PROYECTOS DE I+D

- Proyectos de I+D de Generación de Conocimiento
- Proyectos «Explora»

[www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.d20caeda35a0c5dc7c68b11001432ea0/?vgnextoid=7b765656ecfee310VgnVCM1000001d04140aRCRD](http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.d20caeda35a0c5dc7c68b11001432ea0/?vgnextoid=7b765656ecfee310VgnVCM1000001d04140aRCRD)

### ACCIONES DE DINAMIZACIÓN

- Europa Excelencia
- Redes de Investigación

## SUBPROGRAMA ESTATAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- Centros de Excelencia «Severo Ochoa»
- Unidades de Excelencia «María de Maeztu»
- Centros e Institutos Tecnológicos de Excelencia «Cervera»

[www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.d20caeda35a0c5dc7c68b11001432ea0/?vgnextoid=f272de2007371410VgnVCM1000001d04140aRCRD](http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.d20caeda35a0c5dc7c68b11001432ea0/?vgnextoid=f272de2007371410VgnVCM1000001d04140aRCRD)

## SUBPROGRAMA ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN Y EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO

- Infraestructuras Científico - Técnicas Singulares (ICTS)
- Infraestructuras de Investigación y Tecnológicas de Tamaño Medio
- Equipamiento Científico-Técnico

[www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.d20caeda35a0c5dc7c68b11001432ea0/?vgnextoid=c9fbc5c16af72410VgnVCM1000001d04140aRCRD](http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.d20caeda35a0c5dc7c68b11001432ea0/?vgnextoid=c9fbc5c16af72410VgnVCM1000001d04140aRCRD)

## C. PROGRAMA ESTATAL DE LIDERAZGO EMPRESARIAL EN I+D+I

El PROGRAMA ESTATAL DE LIDERAZGO EMPRESARIAL EN I+D+I estará integrado en el período 2017-2020 por: Subprograma Estatal de I+D+i Empresarial, Subprograma Estatal de Impulso a las Tecnologías Habilitadoras y Acción Estratégica Industria Conectada 4.0



## SUBPROGRAMA ESTATAL DE I+D+I EMPRESARIAL

### PROYECTOS DE I+D+I

- Proyectos de I+D+i
- «Innoglobal»
- «EUROSTARS» Interempresas Internacional
- «NEOTEC»
- «Feder Interconecta» CDTI
- Línea de Innovación CDTI
- Proyectos de Pruebas de Concepto en Tecnologías/ Innovaciones Disruptivas

[www.cdti.es/index.asp?MP=100&MS=898&MN=1&r=1920\\*1080](http://www.cdti.es/index.asp?MP=100&MS=898&MN=1&r=1920*1080)

### PROGRAMAS DE I+D+I

- Iniciativas Estratégicas Sectoriales de Innovación Empresarial

[www.cdti.es/index.asp?MP=100&MS=803&MN=2](http://www.cdti.es/index.asp?MP=100&MS=803&MN=2)

**SUBPROGRAMA ESTATAL DE I+D+I EMPRESARIAL****ACCIONES DE DINAMIZACIÓN**

- Horizonte PYME
- Ayudas para Fortalecimiento de PYMEs
- Ayudas para la Mejora de la Posición Competitiva de las Empresas Españolas en Proyectos Europeos e Internacionales de I+D+i

[www.cdti.es/index.asp?MP=100&MS=898&MN=1](http://www.cdti.es/index.asp?MP=100&MS=898&MN=1)

**SUBPROGRAMA ESTATAL DE IMPULSO A LAS TECNOLOGÍAS HABILITADORAS****PROYECTOS DE I+D+I**

- Proyectos de I+D+i
- Proyectos de I+D+i

[www.cdti.es/index.asp?MP=100&MS=898&MN=1&r=1920\\*1080](http://www.cdti.es/index.asp?MP=100&MS=898&MN=1&r=1920*1080)

[www.mincetur.gob.es/PortalAyudas/banda-ancha/Normativa/Paginas/Convocatorias.aspx](http://www.mincetur.gob.es/PortalAyudas/banda-ancha/Normativa/Paginas/Convocatorias.aspx)

**ACCIÓN ESTRATÉGICA INDUSTRIA CONECTADA 4.0**

## Estrategia Industria Conectada 4.0

[www.ipyme.org/es-ES/Paginas/Home.aspx](http://www.ipyme.org/es-ES/Paginas/Home.aspx)

**D. PROGRAMA ESTATAL DE I+D+I ORIENTADO A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD**

El Programa Estatal Orientado a los Retos de la Sociedad estará integrado en el período 2017-2020 por los retos:

1. SALUD, CAMBIO DEMOGRÁFICO Y BIENESTAR
2. BIOECONOMÍA, PRODUCCIÓN PRIMARIA, SEGURIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA, INVESTIGACIÓN MARINA Y MARÍTIMA Y BIOPRODUCTOS
3. ENERGÍA SEGURA, EFICIENTE Y LIMPIA

4. TRANSPORTE SOSTENIBLE, INTELIGENTE Y CONECTADO
5. CAMBIO CLIMÁTICO Y UTILIZACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y MATERIAS PRIMAS
6. CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES Y LOS RETOS DE LA SOCIEDAD
7. SOCIEDAD, ECONOMÍA Y CULTURA DIGITALES
8. SEGURIDAD Y DEFENSA

**PROGRAMA ESTATAL DE I+D+I ORIENTADO A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD****PROYECTOS DE I+D+I**

- Proyectos I+D+i «Retos Investigación»
- Proyectos I+D+i para la realización de «Pruebas de Concepto»
- Proyectos de I+D+i «Retos Colaboración»
- Proyectos para la Incorporación de Jóvenes Investigadores (JIN)»
- Proyectos de I+D+i «Programación Conjunta Internacional»

[www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.d20caeda35a0c5dc7c68b11001432ea0/?vgnextoid=b24e067c468a4610VgnVCM1000001d04140aRCRD](http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.d20caeda35a0c5dc7c68b11001432ea0/?vgnextoid=b24e067c468a4610VgnVCM1000001d04140aRCRD)

## PROGRAMA ESTATAL DE I+D+I ORIENTADO A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD

PROYECTOS DE I+D+I	· Consorcios de Investigación Empresarial Nacional («CIEN»)	<a href="http://www.cdti.es/index.asp?MP=100&amp;MS=803&amp;MN=2">www.cdti.es/index.asp?MP=100&amp;MS=803&amp;MN=2</a>
ACCIONES DE DINAMIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Ayudas a Plataformas Tecnológicas y de Innovación</li> </ul>	<a href="http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.d20caeda35a0c5dc7c68b11001432ea0/?vgnextoid=b24e067c468a4610VgnVCM100001d04140aRCRD">www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.d20caeda35a0c5dc7c68b11001432ea0/?vgnextoid=b24e067c468a4610VgnVCM100001d04140aRCRD</a>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Ayudas para el Fomento de la Cultura Científica y de la Innovación</li> <li>· Ayudas de Colaboración científico-técnica internacional</li> </ul>	<a href="http://www.convocatoria.fecyt.es/Publico/index.aspx">www.convocatoria.fecyt.es/Publico/index.aspx</a>
ACCIONES ESTRATÉGICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>· ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD</li> <li>· ACCIÓN ESTRATÉGICA EN ECONOMÍA Y SOCIEDAD DIGITAL</li> </ul>	<a href="http://www.isciii.es/QueHacemos/Financiacion/Solicitudes/Paginas/default.aspx">www.isciii.es/QueHacemos/Financiacion/Solicitudes/Paginas/default.aspx</a> <a href="http://www.mincetur.gob.es/PortalAyudas/AEESD/Descripcion/Paginas/Descripcion.aspx">www.mincetur.gob.es/PortalAyudas/AEESD/Descripcion/Paginas/Descripcion.aspx</a>

## 5.2. FONDOS FEMP EN ESPAÑA

Como ya se ha explicado con anterioridad en este documento, el FEMP es el nuevo fondo de las políticas marítima y pesquera de la UE propuesto para el periodo 2014-2020. Los principios inspiradores de este nuevo Fondo son: ayudar a los pescadores en la transición a la pesca sostenible; ayudar a las comunidades costeras a diversificar sus economías; financiar proyectos para crear empleo y mejorar la calidad de vida en las costas europeas; facilitar el acceso a la financiación.

El FEMP fija además como eje horizontal los objetivos establecidos por la Estrategia Europa 2020, que incluyen un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como el desarrollo armónico de la Unión.

El FEMP se utilizará para cofinanciar proyectos junto con los estados miembros. Así, **a cada país se le asignará una parte del presupuesto total del Fondo**

**en función del tamaño de su sector pesquero.** A continuación, cada país deberá elaborar un programa operativo en el que se expondrá cómo planifica gastar los fondos asignados. El **Programa Operativo Español** del FEMP fue aprobado en noviembre de 2015, iniciándose el proceso de designación de autoridades y organismos intermedios de gestión y la aplicación de las medidas recogidas en el programa.

El Programa Operativo Español se puede consultar en: [www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/femp/programa\\_operativo\\_FEMP.aspx](http://www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/femp/programa_operativo_FEMP.aspx)

En la siguiente tabla se recogen los **PUNTOS DE INFORMACIÓN NACIONAL Y AUTONÓMICOS DE LOS ORGANISMOS INTERMEDIOS DE GESTIÓN (OIG)** de los Fondos FEMP.

**Nombre de la autoridad/  
Organismo OIG**
**Correo electrónico**
**WEB**
**AGE**

Subdirección General de Sostenibilidad Económica y Asuntos Sociales  
gesfonpm@mapa.es

Subdirección General de Control e Inspección  
inspecpm@mapa.es

Subdirección General de Acuicultura y Comercialización Pesquera  
comerpm@mapa.es

Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros  
sgprotec@mapa.es  
[www.jp-demographic.eu](http://www.jp-demographic.eu)

Subdirección General Caladero Nacional y Aguas Comunitarias  
calnacpm@mapa.es

Subdirección General de Promoción Alimentaria  
sgpromocion@mapa.es

Subdirección General de Estadística  
sgestadi@mapa.es

---

Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.  
(Instituto Social de la Marina)  
ism@segsocial.es  
[www.mitramiss.gob.es/es/organizacion/seg\\_social/organigrama/contenido/om56.htm](http://www.mitramiss.gob.es/es/organizacion/seg_social/organigrama/contenido/om56.htm)

---

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)  
promocion@cdti.es  
[www.cdti.es](http://www.cdti.es)

---

Instituto Español de Oceanografía (IEO)  
director@ieo.es  
[www.ieo.es/es](http://www.ieo.es/es)

---

Fundación Biodiversidad  
femp@fundacion-biodiversidad.es  
[www.fundacion-biodiversidad.es](http://www.fundacion-biodiversidad.es)

**CCAA**

**Andalucía:** DG Pesca y Acuicultura. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

dg-pa.sscapder@juntadeandalucia.es

[www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es)

Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural  
formacion.ifapa@juntadeandalucia.es

Nombre de la autoridad/ Organismo OIG	Correo electrónico	WEB
CCAA		
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	agencia.agapa@juntadeandalucia.es	<a href="http://www.juntadeandalucia.es">www.juntadeandalucia.es</a>
DG de Gestión del Medio Natural. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	dggmn.secretaria.cmaot@juntadeandalucia.es	
<b>Asturias:</b> DG. Pesca Marítima. Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales	Alberto.vizcainofernandez@asturias.org	<a href="http://movil.asturias.es/portal/site/webasturias/menuitem.6ae732be36e43aef9fe97477f2300030/?vgnextoid=4cb869482a55e010VgnCM100000b0030a0aRCRD">movil.asturias.es/portal/site/webasturias/menuitem.6ae732be36e43aef9fe97477f2300030/?vgnextoid=4cb869482a55e010VgnCM100000b0030a0aRCRD</a>
<b>Aragón:</b> DG Alimentación y Fomento Agroalimentario. Dpto. Desarrollo Rural y Sostenibilidad	direccionafaagma@aragon.es	<a href="http://transparencia.aragon.es/content/departamento-de-desarrollo-rural-y-sostenibilidad">transparencia.aragon.es/content/departamento-de-desarrollo-rural-y-sostenibilidad</a>
<b>Islas Canarias:</b> DG de Pesca. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.	ucafep.cagpa@gobiernodecanarias.org	<a href="http://www.gobiernodecanarias.org/agricultura">www.gobiernodecanarias.org/agricultura</a>
<b>Cantabria:</b> DG. Pesca y Alimentación. Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación	dgpescayalimentacion@cantabria.es	<a href="http://www.cantabria.es/web/consejeria-de-desarrollo-rural-ganaderia-pesca-y-biodiversidad">www.cantabria.es/web/consejeria-de-desarrollo-rural-ganaderia-pesca-y-biodiversidad</a>
<b>Castilla-La Mancha:</b> DG. Industrias Agroalimentarias y Cooperativas. Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural	dgiac@jccm.es	<a href="http://www.castillalamancha.es/gobierno/agriaguaydesrur">www.castillalamancha.es/gobierno/agriaguaydesrur</a>
wDG. Política Forestal y Espacios Naturales. Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural	dgpfen@jccm.es	
<b>Castilla y León:</b> DG. Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria. Consejería de Agricultura y Ganadería	pitalbfe@j cyl.es morviljo@j cyl.es	<a href="http://www.j cyl.es/web/j cyl/Portada/es/Plantilla100Directorio/1248366924958/0/1284182459443/DirectorioPadre">www.j cyl.es/web/j cyl/Portada/es/Plantilla100Directorio/1248366924958/0/1284182459443/DirectorioPadre</a>

Nombre de la autoridad/ Organismo OIG	Correo electrónico	WEB
CCAA		
<b>Cataluña:</b> DG. Pesca y Asuntos Marítimos. Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	dg05.daam@gencat.cat	<a href="http://procesa.es">procesa.es</a>
<b>Ceuta:</b> Sociedad para el Fomento y Promoción del Desarrollo Socioeconómico de Ceuta S.A	<a href="mailto:procesa@procesa.es">procesa@procesa.es</a>	<a href="http://procesa.es">procesa.es</a>
<b>Extremadura:</b> DG. Medio Ambiente. Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio	dgma.adrmaye@gobex.es	<a href="http://www.juntaex.es/con03">www.juntaex.es/con03</a>
<b>Galicia:</b> DG. Pesca, Acuicultura e Innovación Tecnológica. Consejería del Mar	<a href="mailto:sxmar.cmrm@xunta.es">sxmar.cmrm@xunta.es</a>	<a href="http://www.xunta.gal/mar/directorio?langId=es_ES">www.xunta.gal/mar/directorio?langId=es_ES</a>
DG. Desarrollo Pesquero. Consejería del Mar	<a href="mailto:cma.dxdesenvolvimento@xunta.es">cma.dxdesenvolvimento@xunta.es</a>	
<b>Islas Baleares:</b> Servicio de Ayudas OCM, del Estado y de Pesca del FOGAIBA. Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio	<a href="mailto:fempib@dgpesca.caib.es">fempib@dgpesca.caib.es</a>	<a href="http://www.caib.es/govern/organiagrama/area.do?coduo=138143&amp;lang=es">www.caib.es/govern/organiagrama/area.do?coduo=138143&amp;lang=es</a>
<b>La Rioja:</b> Agencia de Desarrollo Económico	<a href="mailto:jurena@larioja.org">jurena@larioja.org</a> <a href="mailto:alarrea@larioja.org">alarrea@larioja.org</a>	<a href="http://www.ader.es/inicio">www.ader.es/inicio</a>
<b>Comunidad de Madrid:</b> DG. Agricultura y Ganadería. SG. Recursos Agrarios. Área Industrias Agroalimentarias. Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio	<a href="mailto:dgmambiente@madrid.org">dgmambiente@madrid.org</a>	<a href="http://www.comunidad.madrid/transparencia/unidad-organizativa-responsable/d-g-agricultura-ganaderia-y-alimentacion">www.comunidad.madrid/transparencia/unidad-organizativa-responsable/d-g-agricultura-ganaderia-y-alimentacion</a>
<b>Región de Murcia:</b> DG. Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura. Servicio de pesca y acuicultura. Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente.	<a href="mailto:carment.morales@carm.es">carment.morales@carm.es</a> <a href="mailto:emilio.mariadolores@carm.es">emilio.mariadolores@carm.es</a>	<a href="http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=71&amp;IDTIPO=200&amp;_PLANT_PERSONALIZADA=/JSP/CARM/carm2018/organigramas/plantillaDetalleOrganigrama.jsp&amp;IDESTRUCTURAJERA_RQUICA=180&amp;RASTRO=c80\$1570">www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=71&amp;IDTIPO=200&amp;_PLANT_PERSONALIZADA=/JSP/CARM/carm2018/organigramas/plantillaDetalleOrganigrama.jsp&amp;IDESTRUCTURAJERA_RQUICA=180&amp;RASTRO=c80\$1570</a>
<b>Navarra:</b> Dirección de Fomento Empresarial. Departamento de Desarrollo Económico	<a href="mailto:jartazcs@navarra.es">jartazcs@navarra.es</a>	<a href="http://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/departamento-desarrollo-economico-empresarial">gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/departamento-desarrollo-economico-empresarial</a>

**Nombre de la autoridad/  
Organismo OIG****Correo electrónico****WEB****CCAA**

**País Vasco:** Dirección de Pesca y Acuicultura. Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad

Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas. Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad

Dirección de Investigación e Industrias Alimentarias. Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad

Dirección de Infraestructuras del Transporte. Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial

pesca-dec@ej-gv.es

desrural-dec@ej-gv.es

ind-alimentarias@ej-gv.es

[www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-de-desarrollo-economico-infraestructuras](http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-de-desarrollo-economico-infraestructuras)

DP-Trans@ej-gv.es

**Comunidad Valenciana:**

Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca. Consejería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

beltran\_fraand@gva.es

bargiela\_jos@gva.es

[www.agroambient.gva.es/es](http://www.agroambient.gva.es/es)



## 5.3. AYUDAS DE LA DG-PYME (MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO)



MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, ENERGÍA  
Y TURISMO

La Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa (DG-PYME), del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, articula las políticas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas a través de los siguientes Instrumentos y Programas:

### 5.3.1. CONVOCATORIAS ANUALES DE AYUDAS PARA APOYO DIRECTO O INDIRECTO A EMPRENDEDORES Y PYMES

#### PROGRAMA DE APOYO A LAS AGRUPACIONES EMPRESARIALES INNOVADORAS

El Programa de Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI) del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, puesto en marcha en 2007, participa de la estrategia europea de promoción de la competitividad a través de la creación y desarrollo de clusters innovadores.



Agrupaciones Empresariales Innovadoras

Las ayudas adoptarán la forma de subvenciones según se prevé en la normativa reguladora de la aplicación del programa de apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEIs). Este programa de apoyo al fortalecimiento de "cluster de innovación", se inserta en la estrategia europea de mejora de competitividad para la innovación.

Las agrupaciones que pueden beneficiarse de las ayudas del programa son aquellas entidades cuyo potencial innovador y masa crítica las ha hecho merecedoras del reconocimiento del Ministerio a través de su inscripción en el Registro de Agrupaciones Empresariales Innovadoras de este departamento.

Más información:

<http://www.ipyme.org/es-ES/Financiacion/AEI/Paginas/AEINueva.aspx>

#### AYUDAS A LA INICIATIVA INDUSTRIA CONECTADA 4.0

Esta actuación persigue el apoyo a proyectos que promuevan la transformación digital de las empresas industriales, complementando de esta forma los esfuerzos empresariales destinados a conseguir su evolución a la economía digital. En particular, esta actuación tiene como objetivo apoyar la incorporación de conocimientos, tecnologías e innovaciones destinadas a la digitalización de los procesos y a la creación de productos y servicios tecnológicamente

avanzados y de mayor valor añadido en las empresas industriales.

Está dirigida a empresas que desarrollen una actividad industrial productiva durante un periodo de al menos 3 años.

El apoyo financiero tiene forma de **préstamos reembolsables**.

Más información:

<http://www.ipyme.org/es-ES/Financiacion/IndustriaConectada/Paginas/IndustriaConectada.aspx>

#### AYUDAS A PROYECTOS INDUSTRIALES DE I+D+I EN EL ÁMBITO DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA

Esta actuación persigue el apoyo a proyectos industriales de investigación (I), desarrollo (D) e innovación (i) en el ámbito de la industria manufacturera. En particular, esta actuación pretende apoyar el impulso tecnológico a empresas y sectores industriales con gran efecto tractor sobre otras actividades auxiliares y complementarias, así como a las cadenas de valor estratégicas.

El apoyo financiero tiene forma de **préstamos reembolsables**

Más información:

<http://www.ipyme.org/es-ES/Financiacion/AyudasProyectosIDI/Paginas/AyudasProyectosIDI.aspx>

## FINANCIA INDUSTRIA



La Secretaría General de Industria y de la PYME (SGIPYME) pone a su disposición un servicio de asesoramiento personalizado sobre financiación pública para aquellas empresas que deseen llevar a cabo un proyecto industrial en su organización.

Los técnicos del ministerio estudiarán su proyecto a través de un breve cuestionario y le orientarán sobre los programas de financiación del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo que mejor encajan según las características de las inversiones.

Más información:

[www.ipyme.org/es-ES/Financiacion/ApoyoFinanInd/Paginas/ApoyoFinanInd.aspx](http://www.ipyme.org/es-ES/Financiacion/ApoyoFinanInd/Paginas/ApoyoFinanInd.aspx)

## FINANCIA INDUSTRIA SEGUIMIENTO



El Servicio de Asesoramiento Personalizado Financia Industria ahora se extiende también a la etapa de ejecución del proyecto.

En este punto, el servicio tiene como objetivo ayudarle a alcanzar el mayor grado de cumplimiento posible con el presupuesto comprometido y así asegurar el éxito en la realización de su proyecto.

A todos aquellos beneficiarios de los programas de financiación gestionados directamente por la DGIPYME, en cualquier momento del periodo de ejecución del proyecto, se les podrá requerir el estado de ejecución de sus inversiones.

Más información:

[www.ipyme.org/es-ES/Financiacion/F-I-Seguimiento/Paginas/Financia\\_Industria\\_Seguimiento.aspx](http://www.ipyme.org/es-ES/Financiacion/F-I-Seguimiento/Paginas/Financia_Industria_Seguimiento.aspx)

## IMPULSO A LAS REDES DE BUSINESS ANGELS

Desde el año 2010, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo a través del programa de Impulso a Redes de Business Angels ha fomentado el fortalecimiento y profesionalización de las organizaciones, conocidas como redes de Business Angels.

Las redes de Business Angels desarrollan servicios de intermediación entre empresas emprendedoras y potenciales inversores privados (Business Angels).

El Programa de Impulso a Redes de Business Angels también ha favorecido el establecimiento de nuevas redes en aquellas regiones en las que no existían, con la finalidad de promover y facilitar la financiación de nuevos proyectos empresariales.

Más información:

[www.ipyme.org/es-ES/Financiacion/RedesBusinessAngels/Paginas/RedesBusinessAngels.aspx](http://www.ipyme.org/es-ES/Financiacion/RedesBusinessAngels/Paginas/RedesBusinessAngels.aspx)

## REINDUSTRIALIZACIÓN Y FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL

La Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa ha establecido como objetivo fundamental de la política industrial, que la industria siga contribuyendo de manera significativa a la generación del producto interior bruto (PIB). Para estimular el desarrollo industrial se ha aprobado un marco normativo para la financiación de proyectos de inversión para la mejora de la competitividad industrial o que contribuyan a la reindustrialización.

Este estímulo adoptará la forma de apoyo financiero a la inversión industrial a través de la concesión de préstamos a largo plazo, para financiar las siguientes tipologías de inversión:

- Creación de establecimientos industriales
- Cambio de localización de una actividad de producción previa hacia cualquier punto del territorio nacional.
- Mejoras y/o modificaciones de líneas de producción
- Implementación productiva de tecnologías de la "Industria Conectada 4.0."

Más información:

<http://www.ipyme.org/es-ES/Financiacion/Reindus/Paginas/Reindus.aspx>

### 5.3.2. COFINANCIACIÓN SERVICIO DE ASESORAMIENTO PERSONALIZADO PARA EL CRECIMIENTO EMPRESARIAL A TRAVÉS DE LA FUNDACIÓN EOI

#### PROGRAMA DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL

ASESORAMIENTO PERSONALIZADO para PYMES ESPAÑOLAS con fabricación en España, promovido por la SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PYME con profesionales especializados bajo la coordinación de FUNDACIÓN EOI. Esta iniciativa ofrece un servicio de asesoramiento personalizado en digitalización, innovación, finanzas, marketing y comercialización, operaciones y recursos humanos a pymes con potencial para mejorar y crecer.

El coste del Programa está subvencionado en un 85% por la SGIPYME. Si tu empresa resulta seleccionada, dispondrás de 50 horas de asesoramiento, consistente en 20 horas de diagnóstico, 20 horas de asesoramiento temático y 10 horas de seguimiento.

Los participantes del Programa de Crecimiento Empresarial podrán recibir servicios de formación y asesoramiento financiados por el Fondo Social Europeo y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, dentro del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación.



Más información:

[www.ipyme.org/es-ES/Financiacion/Crecimiento\\_Empresarial/Paginas/ProgramaCrecimiento\\_Empresarial.aspx](http://www.ipyme.org/es-ES/Financiacion/Crecimiento_Empresarial/Paginas/ProgramaCrecimiento_Empresarial.aspx)



## 5.4. AYUDAS CDTI (CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL)



Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial

El CDTI es una Entidad Pública Empresarial, dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, que promueve la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas. Es la entidad que canaliza las solicitudes de ayuda y apoyo a los proyectos de I+D+i de empresas españolas en los ámbitos estatal e internacional. Así pues, el objetivo del CDTI es contribuir a la mejora del nivel tecnológico de las empresas españolas mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

- Evaluación técnico-económica y concesión de ayudas públicas a la innovación mediante subvenciones o ayudas parcialmente reembolsables a proyectos de I+D desarrollados por empresas.
- Gestión y promoción de la participación española en programas internacionales de cooperación tecnológica.
- Promoción de la transferencia internacional de tecnología empresarial y de los servicios de apoyo a la innovación tecnológica.
- Apoyo a la creación y consolidación de empresas de base tecnológica.

### CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS AYUDAS CDTI

- Créditos reembolsables a interés 0, subvenciones (tramo no reembolsable) y opción a prefinanciación
- Carácter abierto y plurianual
- No están sujetos a líneas de actividad I+D+i predefinidas

- Disponibilidad asegurada de fondos
- Compatibilidad con otras ayudas públicas
- Agilidad de gestión de las ayudas
- Asesoramiento técnico y financiero a las empresas
- Visitas periódicas a las empresas

### REQUISITOS BÁSICOS DE LAS AYUDAS CDTI

- Ser una sociedad mercantil
- Existencia de un proyecto innovador
- Viabilidad técnico-comercial para desarrollar el proyecto
- Capacidad de autofinanciación para cubrir, al menos, el 30% de su presupuesto total
- El conjunto de ayudas públicas no debe superar el 75% del presupuesto total

### PLAZOS DE LAS AYUDAS CDTI

- Plazos de presentación: todo el año
- Plazos de resolución: de 1 a 3 meses
- Duración del proyecto: entre 9 y 36 meses

### CONCEPTOS FINANCIABLES

- Mano de obra: titulados y no titulados
- Materiales: prototipos y preseries, fungibles y materias primas
- Colaboraciones externas: centros de I+D+i y empresas
- Otros gastos: limitado al 10% del presupuesto del proyecto

Para localizar la Ayuda CDTI más adecuada a cada proyecto de I+D+i tecnológica empresarial e innovación basada en el conocimiento el CDTI ha publicado una "GUÍA FÁCIL" que puede consultarse en el siguiente enlace: [guiaayudascdti.wordpress.com](http://guiaayudascdti.wordpress.com)



## 5.5. INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO)



El Instituto de Crédito Oficial, ICO, es un banco público con forma jurídica de entidad pública empresarial (E.P.E.), adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital a través de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa.

Sus funciones son principalmente promover actividades

económicas que contribuyan al crecimiento, al desarrollo del país y a la mejora de la distribución de la riqueza nacional. En especial, aquéllas que por su trascendencia social, cultural, innovadora o ecológica, merezcan una atención prioritaria.

El Instituto de Crédito Oficial como parte de su actividad promueve el desarrollo de la actividad de las empresas y sus proyectos de inversión a través de programas de financiación directa y vías de financiación complementaria.

### 5.5.1. FINANCIACIÓN DIRECTA

**Beneficiarios:** Empresas o proyectos con interés español para inversión, desarrollo de actividades de exportación o planes corporativos de expansión. Tanto en el ámbito doméstico como en el internacional, en colaboración con otras entidades financieras privadas o públicas nacionales, internacionales o multinacionales.

**Destino de la financiación:** Financiación de proyectos de inversión, desarrollo de actividades empresariales, exportación o planes corporativos de expansión comercial, innovación o inversión, independientemente de la estructura de la operación y de su instrumentación. Así podrá financiarse, entre otras, las siguientes operaciones:

- Nueva inversión o expansión de actividades empresariales.
- Adquisición de empresas o tomas de participaciones.
- Operaciones de crédito comprador, crédito suministrador y financiación complementaria.
- Otorgar garantías y contragarantías para proyectos nacionales o internacionales.
- Actividades empresariales y liquidez incluido el circulante.

Más información:

[www.ico.es/web/ico/financiacion-directa](http://www.ico.es/web/ico/financiacion-directa)

### 5.5.2. GARANTIAS INTERNACIONALES

Los productos de Garantías Internacionales ICO pretenden potenciar la internacionalización de las empresas españolas otorgando la garantía bancaria ICO para permitirles participar en procesos de licitación internacionales, así como formalizar contratos adjudicados en el exterior en los que se exija la aportación de garantías.

**Programa ICO-Garantías Internacionales:** garantía bancaria a una empresa, para que ésta pueda participar en procesos de licitaciones internacionales o formalizar contratos adjudicados en el exterior en los cuales se exija la aportación de garantías.

Más información:

[www.ico.es/web/ico/programa-garantias](http://www.ico.es/web/ico/programa-garantias)

**Línea ICO-Garantías Internacionales:** concesión por parte del ICO de una garantía bancaria a operaciones previamente garantizadas o contragarantizadas por Entidades de Crédito españolas, asumiendo el ICO el riesgo de estas Entidades. El 100% del riesgo con las empresas es asumido por la Entidad de Crédito española.

Más información:

[www.ico.es/web/ico/linea-garantias](http://www.ico.es/web/ico/linea-garantias)

### 5.5.3. AXIS CAPITAL RIESGO

**Fondo FOND-ICO Pyme:** participaciones directas en el capital y quasi-capital de las empresas, para financiar sus necesidades de crecimiento.

Más información:  
[www.ico.es/web/ico/fond-ico-pyme](http://www.ico.es/web/ico/fond-ico-pyme)

**Fondo FOND-ICO Infraestructuras II:** Participaciones directas en el capital y quasi-capital de las empresas para financiar inversiones en infraestructuras que prioritariamente se desarrollen en los sectores de transporte, energía y medioambiente, infraestructura social y servicios.

Más información:  
[www.ico.es/web/ico/fond-ico-infraestructuras](http://www.ico.es/web/ico/fond-ico-infraestructuras)

**FOND-ICO Global:** El objetivo del Fondo es promover la creación de fondos de capital riesgo de gestión privada que realicen inversiones en empresas españolas en todas sus fases de desarrollo.

Más información:  
[www.ico.es/web/ico/fond-ico-global](http://www.ico.es/web/ico/fond-ico-global)

## 5.6. FISCALIDAD Y BONIFICACIONES POR ACTIVIDADES DE I+D+i

Entre los instrumentos con los que cuenta la administración para el impulso de la innovación empresarial se encuentran los incentivos fiscales y las bonificaciones:

- Los INCENTIVOS FISCALES están basados en deducciones en el impuesto de sociedades por la realización de proyectos de investigación y desarrollo y/o innovación tecnológica.
- Las BONIFICACIONES en la cuota empresarial de la seguridad social del personal investigador.

Estos instrumentos son de carácter horizontal, y su aplicación es libre y general (no existe concurrencia competitiva ni un presupuesto límite predefinido). Están orientados a incentivar la iniciativa del sector privado, sin condicionar el ámbito innovador al que se orienta la empresa (no están limitados a determinadas áreas, programas o iniciativas).

### 5.6.1 FISCALIDAD POR I+D+i

#### ¿Qué es?

Las deducciones fiscales por proyectos de Investigación, Desarrollo (I+D) y/o innovación Tecnológica (iT) son uno de los instrumentos utilizados por la Administración General del Estado para fomentar la I+D+i empresarial, vía reducción de impuestos. Su destinatario son los sujetos pasivos de dicho impuesto.

#### ¿Qué ventajas tiene?

- Tienen unos efectos económicos equiparables a los de la subvención, pero no tributan.
- La aplicación es libre (todo tipo de áreas de conocimiento y volúmenes de gasto), y general (para todas las empresas, sea cual fuere su CNAE o tamaño).
- Las deducciones no están sujetas a concurrencia competitiva con un presupuesto predefinido; las genera cada empresa, cuando realizan actividades de I+D y/o iT, de acuerdo con las definiciones establecidas en la Ley del Impuesto de Sociedades.

· La generación de la deducción fiscal es proporcional a las actividades de I+D+i desarrolladas, y se aplica en la liquidación anual del impuesto de sociedades, hasta cierto límite de cuota. No obstante, la deducción generada pero no aplicada puede aplicarse en ejercicios posteriores, e incluso existe un supuesto de adelanto monetario de la deducción pendiente de aplicar.

#### ¿Cuáles son los gastos e inversiones deducibles?

Se genera deducción por las siguientes causas:

I. **Gastos asociados al proyecto** (personal, amortizaciones, materiales fungibles, colaboraciones externas, y otros), siempre que cumplan las siguientes condiciones:

- Gastos directos
- Individualizados por proyectos y
- Aplicados de forma efectiva al proyecto. El porcentaje de deducción sobre gastos dependerá de la calificación científico-tecnológica:
- 25% en caso de I+D (plus 17% más en partida)

- personal investigador con dedicación exclusiva I+D)
- 12% en caso de innovación tecnológica

**II. Incremento gasto anual total en proyectos I+D respecto a la media de años anteriores.** En el caso de que los gastos efectuados en la realización de actividades de I+D en el periodo impositivo sean mayores que la media de los efectuados en los dos años anteriores, se aplicará el porcentaje establecido en el párrafo anterior (25%) hasta dicha media, y el 42%

sobre el exceso respecto de la misma.

**III. Inversión en inmovilizado material e intangible (excluidos inmuebles y terrenos):** siempre que estén afectos exclusivamente a actividades de I+D. La deducción por estas inversiones será un 8%.

Marco regulatorio: Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades

## 5.6.2. BONIFICACIONES POR PERSONAL INVESTIGADOR

### ¿Qué es?

Son bonificaciones en la cuota empresarial de la cotización a la Seguridad Social por personal investigador adscrito en exclusiva a actividades de I+D+i. Se trata de un incentivo no tributario, ligado a la contratación y al mantenimiento del empleo con dedicación exclusiva a actividades de I+D+i. Sus destinatarios son los sujetos pasivos del impuesto de sociedades.

### Aspectos destacables:

- Se establece una bonificación del 40% en las aportaciones empresariales a las cuotas de la Seguridad Social para el personal investigador
- Son objeto de estos incentivos los trabajadores incluidos en los grupos 1, 2, 3 y 4 de cotización al Régimen General de la Seguridad Social que tengan dedicación exclusiva durante todo su tiempo de trabajo a la I+D+i (según se define en artículo 35 Ley Impuesto Sociedades)

· Se establece una plena compatibilidad de esta bonificación con las deducciones fiscales por I+D+i en el caso de "pymes innovadoras"; en el resto de organizaciones, puede existir esta compatibilidad siempre que no se apliquen ambos incentivos sobre el mismo investigador

· Aquellas entidades que apliquen la bonificación en las cuotas de diez o más investigadores deberán aportar un informe motivado vinculante, emitido por el Ministerio.

Marco regulatorio: Real Decreto 475/2014, de 13 de junio, sobre bonificaciones en la cotización la Seguridad Social del personal investigador.

Más información sobre fiscalidad y bonificaciones por actividades de I+D+i en:

[www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.7eeac5cd345b4f34f09dfd1001432ea0/?vgnextoid=45d1a8f3785b4410VgnVCM1000001d04140aRCRD](http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.7eeac5cd345b4f34f09dfd1001432ea0/?vgnextoid=45d1a8f3785b4410VgnVCM1000001d04140aRCRD)

## 5.7. OTRAS INICIATIVAS

### 5.7.1. LÍNEA ESPECIAL DE FINANCIACIÓN Y AVALES. IBERAVAL SGR

Las **SGR (Sociedades de Garantía Recíproca)** son entidades financieras cuyo objeto principal consiste en facilitar el acceso al crédito de las pequeñas y medianas empresas (pymes) y mejorar, en términos generales, sus condiciones de financiación, a través de la prestación de avales ante bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito, Administraciones Públicas y clientes y proveedores.

**IBERAVAL** facilita la financiación a las pequeñas y medianas empresas y los autónomos, avalando las operaciones que necesitan para su constitución creación, crecimiento y tesorería diaria ante el banco.



### PRODUCTOS

- **IBERAVAL Empresas:** destinado a empresas, tanto pequeñas como medianas, de todos los sectores y actividades.
- **IBERAVAL Autónomos:** destinado a autónomos y emprendedores de todos los sectores y actividades.
- **IBERAVAL Pesca:** destinado a empresas de sector pesquero, tanto para pequeños pescadores como para grandes empresas de transformación.

Más información en:  
[www.iberaval.es](http://www.iberaval.es)

## 5.7.2. FONDO DE APOYO A LA DIVERSIFICACIÓN. SEPIDES

Grupo SEPIDES tiene como objetivo la dinamización de la actividad empresarial nacional mediante la actividad empresarial y la actividad inmobiliaria.

Respecto a la **ACTIVIDAD EMPRESARIAL**, se desarrolla en tres ejes fundamentales:

- **Gestión de la financiación de proyectos:** Inversiones directas en empresas desde SEPIDES
- **Gestión de Fondos de Capital Riesgo (FCRs) y de Inversión Colectiva (F.I.C.C.),** a través de EPIDES GESTIÓN, sociedad gestora propiedad 100% de SEPIDES.

- **Gestión de Fondos de la Administración Pública:** Gestión de inversiones de fondos, carentes de personalidad jurídica, de carácter sectorial finalista.

Más información en:

[www.sepedes.es](http://www.sepedes.es)



## 5.7.3. PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS. ENISA

ENISA es una organización dependiente de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, integrada, a su vez, en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Prestan apoyo financiero a pequeñas y medianas empresas que quieran impulsar sus proyectos de emprendimiento innovador.

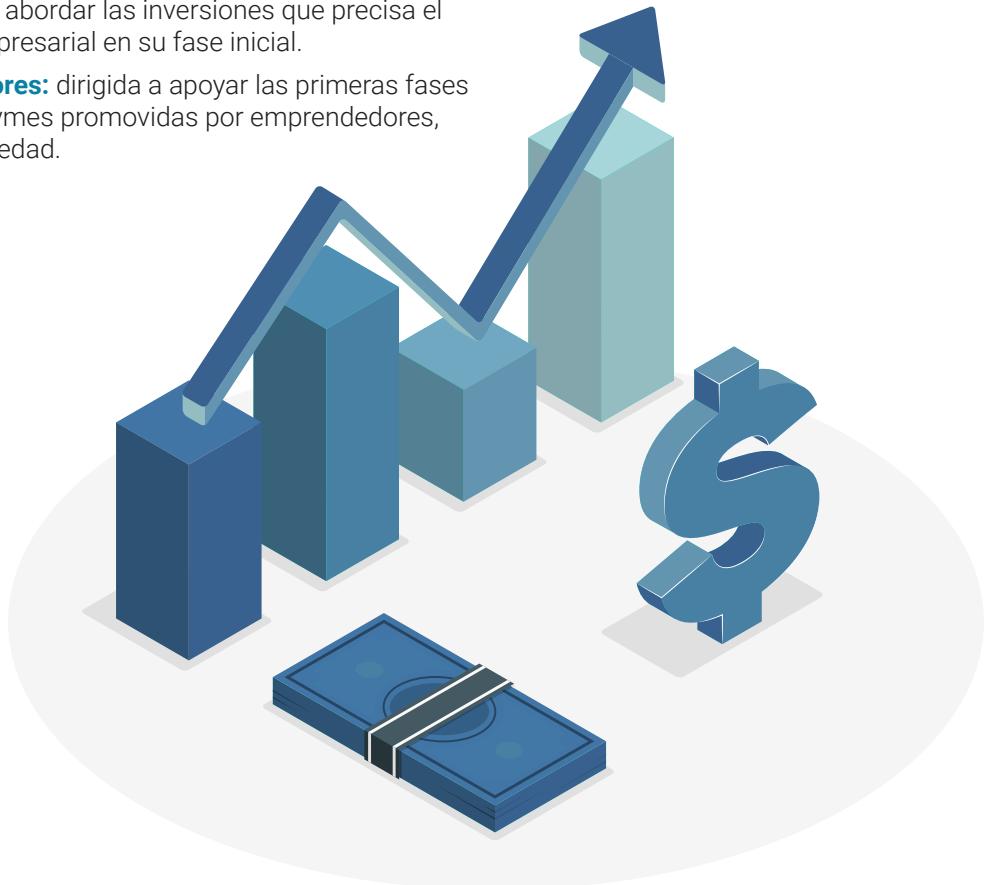
### LÍNEAS DE FINANCIACIÓN

- **Jóvenes emprendedores:** dirigida a pymes y startups de reciente constitución creadas por jóvenes para abordar las inversiones que precisa el proyecto empresarial en su fase inicial.
- **Emprendedores:** dirigida a apoyar las primeras fases de vida de pymes promovidas por emprendedores, sin límite de edad.

- **Crecimiento:** dirigida a apoyar los proyectos empresariales de compañías interesadas en expandir su negocio o lograr una mejora competitiva.

Más información en:

[www.enisa.es](http://www.enisa.es)



# VI. AYUDAS AUTONÓMICAS

A continuación se detalla una lista de entidades públicas por comunidad autónoma entre cuyas misiones se encuentra favorecer el crecimiento económico y la generación de empleo mediante el apoyo y dinamización de la actividad empresarial.



CCAA	ENTIDAD	ENLACE
ANDALUCÍA	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	<a href="http://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad/idea.html">www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad/idea.html</a>
ARAGÓN	Instituto Aragonés de Fomento (IAF)	<a href="http://www.iaf.es">www.iaf.es</a>
PRINCIPADO DE ASTURIAS	Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA)	<a href="http://www.idepa.es">www.idepa.es</a>
BALEARES	Instituto de Innovación Empresarial de las Illes Balears (IDI)	<a href="http://www.idi.es">www.idi.es</a>
CANARIAS	Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A. (PROEXCA)	<a href="http://www.proexca.es/splashpage">www.proexca.es/splashpage</a>
CANTABRIA	Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria (SODERCAN)	<a href="http://www.sodercan.es">www.sodercan.es</a>
CASTILLA Y LEÓN	Agencia de Inversiones y Servicios (ADE)	<a href="http://empresas.jcyl.es/web/jcyl/Empresas/es/Plantilla100Detalle/1255644717729/_/1252045354440/Comunicacion">empresas.jcyl.es/web/jcyl/Empresas/es/Plantilla100Detalle/1255644717729/_/1252045354440/Comunicacion</a>
CASTILLA LA MANCHA	CLMINNOVACION	<a href="http://www.jccm.es/tramitesygestiones/programa-de-apoyo-la-innovacion-innova-adelante">www.jccm.es/tramitesygestiones/programa-de-apoyo-la-innovacion-innova-adelante</a>
CATALUÑA	Consorci de Promoció Comercial de Catalunya (COPCA)	<a href="http://contractaciopublica.gencat.cat/e_cofin_pscp/AppJava/innovationProposal.pscp?reqCode=initForm">contractaciopublica.gencat.cat/e_cofin_pscp/AppJava/innovationProposal.pscp?reqCode=initForm</a>

CCAA	ENTIDAD	ENLACE
COMUNIDAD VALENCIANA	Instituto Valenciano de Competitividad empresarial (IVACE)	<a href="http://www.ivace.es/index.php?lang=es">www.ivace.es/index.php?lang=es</a>
EXTREMADURA	Red de Promoción Empresarial de Extremadura (PROMOREDEX)	<a href="http://extremaduraempresarial.juntaex.es">extremaduraempresarial.juntaex.es</a>
GALICIA	Agencia de desarrollo de Galicia (IGAPE)	<a href="http://www.igape.es/es">www.igape.es/es</a>
COMUNIDAD DE MADRID	Comunidad de Madrid	<a href="http://www.comunidad.madrid/inversion">www.comunidad.madrid/inversion</a>
REGIÓN DE MURCIA	Instituto de Fomento (INFO)	<a href="http://www.institutofomentomurcia.es">www.institutofomentomurcia.es</a>
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	Desarrollo de Navarra (SODENA)	<a href="http://www.sodena.com/index.php/es">www.sodena.com/index.php/es</a>
PAÍS VASCO	Sociedad para la Promoción y Reconversion Industrial (SPRI)	<a href="http://www.spri.eus/es">www.spri.eus/es</a>
LA RIOJA	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER)	<a href="http://www.ader.es/inicio">www.ader.es/inicio</a>



# VII. MATERIAL DE CONSULTA

## RECURSOS WEB

COMISIÓN EUROPEA:

[ec.europa.eu/info/index\\_es](http://ec.europa.eu/info/index_es)

PROGRAMA MARCO UE H2020:

[ec.europa.eu/programmes/horizon2020/en](http://ec.europa.eu/programmes/horizon2020/en)

FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE LA PESCA (FEMP):

[ec.europa.eu/fisheries/cfp/emff\\_es](http://ec.europa.eu/fisheries/cfp/emff_es)

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN:

[www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/](http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/)

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN:

[www.mapa.gob.es/es/default.aspx](http://www.mapa.gob.es/es/default.aspx)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

[www.mincetur.gob.es/es-es/Paginas/index.aspx](http://www.mincetur.gob.es/es-es/Paginas/index.aspx)

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN:

[www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/aei](http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/aei)

INSTITUTO CRÉDITO OFICIAL (ICO):

[www.ico.es/web/ico/sobre-ico](http://www.ico.es/web/ico/sobre-ico)

CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL (CDTI):

[www.cdti.es/](http://www.cdti.es/)

## DOCUMENTOS

GUÍA DEL PARTICIPANTE HORIZONTE 2020.

División de Programas de la Unión Europea del CDTI en colaboración con el Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO) y la Oficina Europea (FECYT-MINECO)

[eshorizonte2020.cdti.es/recursos/doc/Programas/Cooperacion\\_internacional/HORIZONTE%2020/29236\\_2872872014135311.pdf](http://eshorizonte2020.cdti.es/recursos/doc/Programas/Cooperacion_internacional/HORIZONTE%2020/29236_2872872014135311.pdf)

PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2017-2020. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

[www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Prensa/FICHEROS/2018/PlanEstatallDI.pdf](http://www.ciencia.gob.es/stfls/MICINN/Prensa/FICHEROS/2018/PlanEstatallDI.pdf)

GUÍA FÁCIL DE AYUDAS CDTI  
[guiaayudascdti.wordpress.com/](http://guiaayudascdti.wordpress.com/)

## LEGISLACIÓN

REGLAMENTO (UE) N° 508/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 15 de mayo de 2014 relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 2328/2003, (CE) nº 861/2006, (CE) nº 1198/2006 y (CE) nº 791/2007 del Consejo, y el Reglamento (UE) nº 1255/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo [eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32014R0508&from=EN](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32014R0508&from=EN)

LEY 14/2011, DE 1 DE JUNIO, DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN.

[www.boe.es/boe/dias/2011/06/02/pdfs/BOE-A-2011-9617.pdf](http://www.boe.es/boe/dias/2011/06/02/pdfs/BOE-A-2011-9617.pdf)

LEY 27/2014, DE 27 DE NOVIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

[www.boe.es/buscar/pdf/2014/BOE-A-2014-12328-consolidado.pdf](http://www.boe.es/buscar/pdf/2014/BOE-A-2014-12328-consolidado.pdf)

REAL DECRETO 475/2014, DE 13 DE JUNIO, SOBRE BONIFICACIONES EN LA COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL INVESTIGADOR.

[www.boe.es/boe/dias/2014/06/14/pdfs/BOE-A-2014-6276.pdf](http://www.boe.es/boe/dias/2014/06/14/pdfs/BOE-A-2014-6276.pdf)



PLATAFORMA TECNOLÓGICA ESPAÑOLA DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA

Con el apoyo y colaboración de:



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN